



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 058-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 6 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0230-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 23 de abril de 2022, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00456-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 4 de mayo de 2022, emitido por el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCB; y el Informe N° 0284-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 5 de mayo de 2022, emitido por la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, a través el Memorando N° 0230-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 23 de abril de 2022, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0458, a fin de atender el proceso de supervisión correspondiente al mes de mayo;

Que, mediante el Informe N° 00456-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 4 de mayo de 2022, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, solicita asignación presupuestal por encargo para adquirir las pruebas de descarte COVID 19, a favor del personal que labora en el Área Zonal Cusco, distrito de Santa Ana La Convención, provincia de Quillabamba, departamento de Cusco, en el marco del “Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 en los ámbitos de intervención del PNCBMCC”, para el cumplimiento del Plan de supervisión 2022; no obstante, es necesario contar con los fondos del 10 al 27 de mayo de 2022.

Que, a través del Informe N° 0284-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, la Responsable de Logística, concluye que corresponde el otorgamiento de la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, para asumir gastos del servicio de toma de muestras y resultados para pruebas de descarte COVID-19 para el personal del Área de Gestión de Incentivos que realizará labores de supervisión en comunidades nativas durante el mes de mayo de 2022, de acuerdo al Plan de Supervisión aprobado;

Que, a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 25-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se aprueba el “Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19, en los ámbitos de intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, establece en su artículo 40° que podría utilizarse la modalidad de “Encargo” a personal de la institución con la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres, investigaciones y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces:

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de la Responsable de Logística y el Responsable de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, a favor del señor MANUEL GIBAJA ESTRADA, con DNI N° 45286432, para la adquisición de pruebas de descarte COVID 19, a favor del personal que labora en el Área Zonal Cusco, distrito de Santa Ana La Convención, provincia de Quillabamba, departamento de Cusco, en el marco del “Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 en los ámbitos de intervención del PNCBMCC”, para el cumplimiento del Plan de supervisión 2022, la cual se ejecutará del 10 al 27 de mayo de 2022, por el importe de S/ 800,00 (Ochocientos con 00/100 soles), destinado a financiar el siguiente gasto:

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos S/ 800,00

Artículo 2°.- Los fondos en que se incurran para la adquisición de dichas pruebas serán considerados a partir del 10 al 27 de mayo de 2022, y será con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 008, Actividad 5005933: Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

Artículo 3°.- Los gastos a ser otorgados bajo la modalidad de “Encargo a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo que deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería del Área de Administración y Finanzas, en un plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2022026095

